



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 103/2024 BIS

SUBVENCIÓN CAMPEONATOS DE RANKINGS NACIONALES ABSOLUTOS A JUGADORES RFCG

Esta subvención será de aplicación para todas las circulares publicadas a partir de 24 de marzo de 2025

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores desplazados con Licencia Federativa Canaria, en las distintas competiciones que la RFCG determine mediante circular que serán subvencionadas y que figuren en los calendarios de competiciones de la RFEG, dentro de los rankings absolutos masculino y femeninos de la RFEG:

PRUEBAS A DESARROLLAR EN TERRITORIO NACIONAL FUERA DE COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA:

El importe a recibir se repartirá de la siguiente forma, 300€ fijos en conceptos de desplazamientos, alojamiento y gastos de torneo, el importe restante se repartirá de la siguiente forma siempre teniendo en cuenta la clasificación scratch general.

Copa Baleares 2024

Posición	Importe
1º - 15º	250 €
16º - Dentro del Corte	150 €

Copa Andalucía Femenina 2025

Posición	Importe
1º - 15º	250 €
16º - Dentro del Corte	150 €

Campeonato Cataluña Femenino 2025

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Campeonato de España Amateur Femenino 2025

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

Copa Andalucía Masculina 2025

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

Campeonato de Madrid Masculino 2025

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

Campeonato de España Match Play “Copa Puerta de Hierro”

Posición	Importe
1º - 15º	350 €
16º - Dentro del Corte	250 €

Campeonato de España Absoluto Masculino 2025

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

Nota: Todos los importes son por posición incluyendo los jugadores que están empatados en la misma.

Conceptos:

Las subvenciones serán por gastos en conceptos de desplazamientos (avión o barco) y hotel, además de otros gastos de la competición (inscripción, carrito, fichas y libro de campo, sin incluir comidas).



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Nota: para optar a esta subvención será imprescindible presentar la factura por concepto de desplazamiento.

A todos los participantes desplazados se les subvencionará con la cuota máxima que corresponda según tipo de prueba y número de días de competición incluyendo una jornada de entrenamiento.

Importante:

Los requisitos para cumplimentar y liquidar las subvenciones se encuentran en la circular **Nº 37/2024** "requisitos para la presentación de liquidación de subvenciones".

Además, para hacer efectiva la liquidación de la subvención nos ha de constar el uso de la equipación de la FCG durante la prueba a subvencionar, en caso de duda se exigirá una comprobación fotográfica por parte del jugador en la que quede constancia del campo y prueba disputada.

La Real Federación Canaria de Golf podrá no subvencionar:

- A aquellos/as jugadores/as cuyo comportamiento o actitud no sea la idónea que se exige a un deportista durante las concentraciones, torneos o clases de tecnificación de la RFCG.
- A aquellos/as deportistas que no hayan acudido a los Campeonatos Interautonómicos salvo causa totalmente justificada.
- A aquellos/as deportistas que no asistan a las concentraciones salvo causa totalmente justificada.
- A aquellos/as jugadores/as que hayan faltado más de 2 veces de forma injustificada a las tecnificaciones.

Se exigirá, responsabilidad, organización y compromiso por parte de los jugadores.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.

Nota: no se aceptará ninguna subvención presentada fuera del plazo improrrogable de los 14 días naturales siguientes a la conclusión del campeonato a subvencionar.

12 de marzo de 2025
Real Federación Canaria de Golf